

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza la anterior solicitud para matrimonio civil impetrada vía correo electrónico por los señores Freddy Bejar Gálvez y Stella Fernández, debidamente identificados para que se sirva proveer. Arauquita, junio 23 de 2.021.

El secretario,


SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

veintiuno (2.021).

Arauquita, (Arauca), junio veintitrés (23) de dos mil

Visto el informe rendido por el secretario, téngase como prueba la documentación allegada vía correo electrónico por los señores Freddy Bejar Gálvez y Stella Fernández, con la finalidad de que se les declare legalmente unidos en matrimonio civil; solicitud que llena a cabalidad los requisitos de ley de conformidad a lo estipulado por el artículo 128 del Código Civil y s.s.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Arauquita,

R E S U E L V E

PRIMERO: Avocar el conocimiento de la presente solicitud de matrimonio y admitir la petición impetrada vía correo electrónico por los señores Freddy Bejar Gálvez y Stella Fernández, de conformidad con el artículo 128 y s.s. del Código Civil.

SEGUNDO: téngase como testigos a los señores María Yanides Salazar Pérez y Martin Sánchez Carrascal, residentes en la vereda San Lorenzo, jurisdicción de este Municipio, celular 3133588327.

TERCERO: En firme el presente proveido entraran las diligencias al despacho para el señalamiento de fecha y hora para la Audiencia de celebración del matrimonio, el cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso, en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura. Citese a los contrayentes y testigos a la Audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Hoy, 24 de junio de 2.021 notifico por estado Nro. 039

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario